



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Habiendo sido aprobada inicialmente por el pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos de este municipio de El Puente del Arzobispo, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse efectuado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del texto íntegro de dicha modificación, en cumplimiento de lo establecido por el apartado 4 del citado artículo:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA

Se modifica el artículo 6.1, quedando redactado dicho artículo de la siguiente manera:

"Artículo 6.1. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

EPÍGRAFE 1.1 PISCINA MUNICIPAL	EUROS
Abonos:	
Unidad familiar de dos miembros:	58,00 €
Unidad familiar de más de dos miembros:	75,00 €
Individual adultos:	45,00 €
Individual infantil:	25,00 €
Individual pensionistas y mayores de 65 años:	25,00 €
Entradas:	
Adultos:	3,00 €
Infantil:	1,75 €
Pensionistas y mayores de 65 años:	1,75 €
Abono 7 baños adultos:	15,00 €
Abono 7 baños infantil:	9,50 €
Abono 7 baños pensionistas y mayores de 65 años:	9,50 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación de dicha Ordenanza, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Puente del Arzobispo, 20 de mayo de 2025.-La Alcaldesa, María del Rocío de Castro Sánchez.

N.º1.-2551